

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48246 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1063/2013, NIG n.º 20.05.2-13/012109, por auto de 5/12/2013 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Grumal, S.L., con NIF B-20657466 y domicilio en calle Gerraundi, n.º 1- 20730 Azpeitia (Gipuzkoa), y a Proiek Habitat y Equipment, S.A., con A-95429825, domicilio en Polígono Bidosola Auzunea, s/n. Artea (Bizkaia), teniendo ambos deudores su centro de principales intereses en Mondragón (Gipuzkoa).

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal es la Agrupación de Interés Económico formada por EVE Administración Concursal, S.L.P.-Horwath PLM Auditores, S.L.P.-Consultores Sayma, S.A., cuya denominación es Eveac-Crowe Horwath-Sayma, A.I.E.

Domicilio postal: Avda. Libertad, 10, 6.ª planta. 20004-Donostia-San Sebastián.

Dirección electrónica: grumal@eveac.es (para lo referente al concurso de Grumal, S.L.) y proiek@eveac.es (para lo referente al concurso de Proiek Habitat y Equipment, S.A.).

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 9 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068565-1